



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0876-2020-UNAP
Iquitos, 18 de septiembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0743-2020-D-EPG-UNAP, presentado el 17 de septiembre de 2020, por la directora (e) de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución de Directorio N° 009-2020-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora (e) de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución de Directorio N° 009-2020-EPG-UNAP, del 09 de setiembre del 2020, que resuelve aprobar el proyecto de Diplomado de Postgrado en Gestión Ambiental en Transporte y Electricidad para representantes del Gobierno Regional de Loreto, estando su implementación y ejecución a cargo de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y avalado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el referido proyecto tiene como objetivo general fortalecer las capacidades de los/las representantes del Gobierno Regional de Loreto en la gestión de los asuntos socioambientales, con énfasis en los subsectores de transportes y electricidad en la región de Loreto. En ese sentido, el diplomado de postgrado contribuirá con el fortalecimiento de las/los representantes del GOREL en el ámbito de su competencia y de la gestión pública;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la directora (e) de la Escuela de Posgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Directorio N° 009-2020-EPG-UNAP, del 09 de setiembre del 2020, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el Proyecto de Diplomado de Postgrado en Gestión Ambiental en Transporte y Electricidad para representantes del Gobierno Regional de Loreto, estando su implementación y ejecución a cargo de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y avalado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO 2º.- Preciar, que la Dirección de la Escuela de Postgrado remitirá al señor rector el proyecto de Diplomado de Postgrado en Gestión Ambiental en Transporte y Electricidad para representantes del Gobierno Regional de Loreto, para su ratificación.

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Oficina de Asuntos Académicos registrar las notas de las asignaturas que se desarrollan en el diplomado y la emisión del certificado correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL